

**MONOGRAFIA No. 43**

**LOS FUNDAMENTOS DE LA LIBERTAD:  
EL GOBIERNO MAYORITARIO**

Capítulo VII

**Friedrich a. von Hayek**

## PRESENTACIÓN

Una vez más **CEDICE** ofrece a los lectores de sus monografías un extracto de la extensa obra del recién fallecido Premio Nobel de Economía **FRIEDRICH A. HAYEK**. En esta oportunidad, se trata de un capítulo de THE CONSTITUTION OF LIBERTY, libro publicado en 1960 y conocido en castellano como LOS FUNDAMENTOS DE LA LIBERTAD.

En momentos en que el Congreso Nacional se encuentra próximo a aprobar una reforma a la Constitución de 1961 y ante el peligro de que nuestros derechos individuales pueden quedar, definitivamente, sometidos a los caprichos de mayorías circunstanciales, esperamos que la divulgación de estas ideas, de Hayek contribuya a que nuestros dirigentes recapaciten. Si nuestra Carta Fundamental no defiende los principios básicos de la libertad individual, nuestra democracia podría entrar en un proceso de autodestrucción.

**LUIS H. BALL ZULOAGA**  
Vicepresidente  
**CEDICE**  
Septiembre 1992

## EL GOBIERNO MAYORITARIO

*El gobierno, desde luego, influye de modo señalado sobre el actuar de los hombres; ahora bien, es la opinión pública la que determina las manifestaciones de tal egoísmo y, en general a todos los negocios humanos. David Hume*

### 1. EL GOBIERNO MAYORITARIO

La igualdad ante la ley conduce a la exigencia de que todos los hombres tengan también la misma participación en la confección de las leyes. Aunque en este punto concuerden el liberalismo tradicional y el movimiento democrático, sus principales intereses son diferentes. El liberalismo (en el sentido que tuvo la palabra en la Europa del siglo XIX al que nos adherimos en este capítulo) se preocupa principalmente de la limitación del poder coactivo de todos los gobiernos, sean democráticos o no, mientras el demócrata dogmático sólo reconoce un límite al gobierno: la opinión mayoritaria. La diferencia entre los dos ideales se individualiza más claramente si enunciamos sus oponentes. A la democracia se opone el gobierno autoritario; al liberalismo se opone el totalitarismo. Ninguno de los dos sistemas excluye necesariamente al opuesto. Una democracia puede muy bien esgrimir poderes totalitarios, y es concebible que un gobierno autoritario actúe sobre la base de principios liberales.<sup>1</sup>

La palabra democracia, al igual que la mayoría de los términos en nuestro campo de estudio, se usa en un sentido más amplio y vago, pero si se utiliza estrictamente para describir un método de gobierno, a saber, el de la regla de la mayoría, hace clara referencia a problema distinto del liberalismo. El liberalismo es una doctrina sobre lo que debiera ser la ley. El liberalismo considera conveniente que tan sólo sea ley aquello que acepta la mayoría, pero no cree en la necesaria bondad de todo lo por ella sancionado. Ciertamente, su objetivo consiste en persuadir a la mayoría para que observe ciertos principios. Acepta la regla de la mayoría como un método de decisión, pero no como una autoridad en orden a lo que la decisión debiera ser. Para el demócrata doctrinario, el hecho de que la mayoría quiera algo es razón suficiente para considerarlo bueno, pues, en su opinión, la voluntad de la mayoría determina no sólo lo que es ley, sino lo que es buena ley.

Existe un extenso acuerdo acerca de la anterior diferencia entre el ideal democrático y el ideal liberal.<sup>2</sup> Sin embargo, también hay cierto sector que utiliza la palabra -libertad- en sentido de libertad política, lo que le conduce a identificar liberalismo con democracia. El concepto de libertad para quienes así opinan en modo seguro puede predeterminar cuál debe ser la actuación de la democracia, por el sólo hecho de ser democrática, cualquier institución, por

definición, deviene liberal. Parece que tal actitud peca de mero juego de palabras.

El liberalismo constituye una de las doctrinas referentes al análisis de cuáles sean los objetivos y esfera de acción de los gobernantes, fines y ámbitos entre los que elegirá la democracia; en cambio, esta última, por ser un método, no indica nada acerca de los objetivos de quienes encarnan el poder público. Aun cuando en la actualidad se utiliza muy a menudo el término “democrático” para describir pretensiones políticas específicas que circunstancialmente son populares y en especial ciertas apetencias igualitarias, no existe necesariamente relación entre democracia y la forma de utilizar los poderes de la mayoría. Para determinar lo que queremos que acepten los otros precisamos de un criterio distinto al de la común opinión de la mayoría, factor irrelevante en el proceso mediante el cual la opinión se forma. La democracia, ciertamente, no da respuesta al interrogante de cómo debería votar un hombre o qué es lo deseable, a menos que demos por sentado, como lo hacen muchos de los demócratas, que la posición social de una persona le enseña a reconocer invariablemente sus verdaderos intereses, y que, por lo tanto, el voto de la mayoría expresa siempre los mejores intereses de tal mayoría.

## **2. DEMOCRACIA COMO MEDIO Y NO COMO FIN**

El uso corriente e indiscriminado de la palabra -democrático- como término general de alabanza, no carece de peligro. Sugiere que, puesto que la democracia es una cosa buena, su propagación significa una ganancia para la comunidad. Esto pudiera parecer absolutamente cierto, pero no lo es.

Existen por lo menos dos capítulos donde casi siempre es posible extender la democracia: atañe el uno al núcleo de personas que tienen derecho a votar, y al alcance de las posibles cuestiones a decidir por procedimientos democráticos, el otro. En ninguno de los dos casos puede mantenerse seriamente que cada grado de expansión implica ganancia o que el principio democrático exija que la extensión se prolongue de modo indefinido. Incluso a la hora de discutir soluciones particulares, los argumentos en favor de la democracia se presentan comúnmente como si la conveniencia de ampliarla todo lo posible fuera incuestionable.

Casi todos admiten implícitamente, en lo que al derecho de votar se refiere, que lo anteriormente expuesto no es así. A la teoría democrática le resultaría difícil considerar como mejora cada posible extensión del derecho de sufragio. Nos referimos al sufragio universal del adulto, pues, de hecho, los límites del sufragio están grandemente determinados por consideraciones de conveniencia. El límite de edad usual de veintiún años y la exclusión de criminales, extranjeros residentes y habitantes de regiones o territorios especiales, es generalmente considerado como razonable. Y Tampoco resulta obvio que la representación proporcional sea mejor por cuanto parece más democrática.<sup>3</sup> Difícilmente cabe sostener que la igualdad ante la ley requiera necesariamente que los adultos tengan voto. Tal principio operaría si se aplicase a todos la misma regla impersonal. Si solo tuvieran voto las personas

de más de cuarenta años, o los que disfrutaran de ingresos, o los que son cabezas de familia, o los que saben leer y escribir, estaríamos ante una infracción del principio apenas más importante que las restricciones generalmente aceptadas. También es posible que gentes razonables arguyan que estarían mejor servidos los ideales de la democracia si, por ejemplo, los funcionarios o quienes viven de la beneficencia pública fueran excluidos del voto.<sup>4</sup> Aunque el sufragio de los adultos parezca ser la mejor solución para el mundo occidental, ello no prueba que exista un principio básico que exija tal sistema.

Debemos, recordar asimismo que usualmente el derecho de la mayoría se reconoce solo dentro de un país dado y lo que suele acontecer en un país no es siempre la unidad obvia y natural. Ciertamente, no creemos que los ciudadanos de un país tengan derecho a dominar a los de otro, vecino y más pequeño, pura y simplemente en razón a ser más numerosos. No existen circunstancias, tanto en el ámbito nacional como en alguna organización supra nacional, se consideren con derecho a extender el alcance de su poder cuanto les plazca. Habitualmente, la teoría corriente de la democracia sufre del hecho de desarrollarse con las miras puestas en algún ideal de comunidad homogénea, para luego aplicarse a la unidad, muy imperfecta y a menudo arbitraria, que constituyen los estados existentes.

Nuestras observaciones se encaminan únicamente a demostrar que ni siquiera el demócrata más dogmático puede pretender que cada extensión de la democracia sea para bien. Con independencia del peso de las razones generales a su favor, la democracia no entraña un valor último o absoluto y ha de ser juzgada por sus logros. Probablemente, la democracia es el mejor método de conseguir ciertos fines, pero no constituye un fin en sí misma.<sup>5</sup> Si bien el apelar a métodos democráticos parece lo más aconsejable cuando no haya duda alguna de que debe actuarse en el plano colectivo, el problema referente a si es o no deseable una actuación de índole colectiva no puede resolverse apelando a la democracia.

### **3. LA SOBERANÍA POPULAR**

Las tradiciones liberal y democrática están, por tanto, de acuerdo en cuantas veces se requiere acción estatal, y particularmente siempre que hayan de establecerse reglas coactivas, la decisión debiera tornarse por la mayoría. Difieren, sin embargo, en el alcance de la acción estatal que ha de ser guiada por decisiones democráticas. Mientras los demócratas dogmáticos consideran conveniente que, tantas veces como sea posible, la decisión se ajuste al voto de la mayoría, los liberales creen que existen límites definidos en cuanto a la categoría de las cuestiones. Los demócratas dogmáticos, en particular, creen que cualquier mayoría corriente debiera tener derecho a determinar cuáles son sus poderes y cómo ejercitarlos, mientras que los liberales consideran muy importante que los poderes de cualquier mayoría temporal hállese limitados por principios. Para el liberal, la decisión de la mayoría deriva su autoridad de un acuerdo más amplio sobre principios comunes y no de un mero acto de voluntad de la circunstancial mayoría.

La soberanía popular es la concepción básica de los demócratas doctrinarios. Significa, según ellos, que el gobierno de la mayoría es ilimitado e ilimitable. El ideal democrático, originariamente pensado para impedir cualquier abuso de poder, se convierte así en la justificación de un nuevo poder arbitrario. Sin embargo, la autoridad de la decisión democrática deriva de la circunstancia de haber sido adoptada por la mayoría de la colectividad que se mantiene compacta en virtud de ciertas creencias comunes a los más de sus miembros; siendo, por otra parte, indispensable que dicha mayoría se someta a los aludidos principios comunes incluso cuando su inmediato interés consista en violarlos. Es irrelevante que se acostumbrara a expresar estos puntos de vista aludiendo a la “ley de la naturaleza” o al “contrato social”, conceptos que han perdido su fuerza. El punto esencial sigue en pie y consiste en la aceptación de esos principios comunes que hacen que un grupo de hombres se convierta en una colectividad. Tal aceptación es condición indispensable para la sociedad libre. Normalmente un grupo de hombres no se convierte en sociedad porque se dé leyes a sí mismo, sino por obedecer idénticas normas de conducta.<sup>6</sup> Esto último significa que el poder de la mayoría viene limitado por esos principios comúnmente mantenidos y que no existe poder legítimo fuera de los mismos. Los hombres precisan llegar a un acuerdo sobre la manera de realizar las tareas necesarias, y es razonable que esto sea decidido por la mayoría; sin embargo, no resulta obvio que esta misma mayoría tenga también justo título para determinar el grado de su competencia. No hay razón para que haga cosas que nadie tiene poder de hacer. La falta de acuerdo suficiente sobre la necesidad de ciertos usos del poder coactivo significaría que nadie pudiera ejercitarlo legítimamente. El reconocimiento de los derechos de las minorías significa que el poder de la mayoría en última instancia, deriva y está limitado por los principios que las minorías aceptan también.

Los principios que cualquier gobierno estatuye y con los que la mayoría concuerda no implican necesariamente que esta última tenga moralmente derecho a hacer lo que más le agrada. No existe justificación para que ninguna mayoría conceda a sus miembros privilegios mediante el establecimiento de reglas discriminatorias a su favor. La democracia no es, por su propia naturaleza, un sistema de gobierno ilimitado. No se halla menos obligada que cualquier otro a instaurar medidas protectoras de la libertad individual. En tiempos relativamente recientes de la historia de la democracia moderna los grandes demagogos comenzaron a argumentar que, puesto que el poder estaba ya en manos del pueblo, era innecesario limitarlo.<sup>7</sup> La democracia degenera en demagogia si se parte del supuesto que “lo justo en una democracia es lo que la mayoría decide como tal”,<sup>8</sup>

#### **4. JUSTIFICACIÓN DE LA DEMOCRACIA**

Si la democracia es un medio antes que un fin, sus límites deben determinarse a la luz de los propósitos a que queremos que sirva. Existen tres argumentos principales que justifican la democracia. Cada uno de ellos puede considerarse como definitivo. El primero afirma que siempre que se estime conveniente la primacía de una opinión entre varias en conflicto “concurriendo

la circunstancia de que habría de imponerse, en caso necesario, por la fuerza” resulta menos dañoso que apelar a la violencia el determinar cuál de aquellas opiniones goza del apoyo más fuerte utilizando al efecto el procedimiento de contar los que están en pro y los que están en contra. La democracia es el único método de cambio pacífico descubierto hasta ahora por el hombre.<sup>9</sup>

El segundo argumento -históricamente el más importante y todavía de la mayor trascendencia, aun cuando no nos hallemos completamente seguros de que sea siempre válido- afirma que la democracia constituye importante salvaguardia de la libertad individual. Un escritor del siglo XVII dijo que “lo mejor de la democracia es la libertad y el ardimiento y laboriosidad que engendra”.<sup>10</sup> Tal punto de vista reconoce sin duda que la democracia no es todavía la libertad; aduce tan sólo que la democracia probablemente engendra más libertad que otras formas de gobierno. Cabe aceptar el supuesto si alude a que precisa impedir que unos individuos coaccionen a otros; la mayoría derivará escaso provecho de la circunstancia de que ciertas personas se hallen investidas de poder para coaccionar arbitrariamente a los demás. Ahora bien, la protección del individuo contra la acción colectiva de la mayoría es asunto distinto y cabe argumentar que puesto que, de hecho, el poder coactivo debe ejercerse siempre por unos pocos, habrá menos probabilidades de abuso si el poder en cuestión, conferido a los pocos, es siempre revocable por los que se han sometido a él. Aunque en una democracia las perspectivas de libertad individual son mejores que bajo otras formas de gobierno, no significa que resulten ciertas. Las posibilidades de libertad dependen de que la mayoría la consideren o no como su objetivo deliberado. La libertad tiene pocas probabilidades de sobrevivir si su mantenimiento descansa en la mera existencia de la democracia.

El tercer argumento alude a la ilustración que las instituciones democráticas proporcionan a las gentes acerca de la mecánica de los negocios públicos. Tal razonamiento se me antoja el más poderoso. Puede muy bien ser cierto, como se ha mantenido a menudo,<sup>11</sup> que en cualquier aspecto de la vida pública la intervención de una élite educada resulte más eficiente y quizá incluso más justa que la de otro gobierno escogido por el voto de la mayoría. El punto crucial, sin embargo, consiste en que, al comparar el sistema democrático con cualquier otro, no se puede argumentar presuponiendo en todo momento que las gentes han de conocer el tema de que se trate. El argumento de Tocqueville en su gran obra *Democracia en América* destaca que la democracia es el único método efectivo de educar a la mayoría.<sup>12</sup> Hoy en día, la afirmación de Tocqueville es tan cierta como lo fue en su tiempo. La democracia, por encima de todo, es un proceso de formación de opinión. Su ventaja principal no radica en el método de seleccionar a los que gobiernan, sino en que al participar activamente una gran parte de la población en la formación de la opinión, se amplía el número de personas capacitadas entre las cuales elegir. Cabe admitir que la democracia no designa para las funciones públicas a los más sabios y mejor informados, como igualmente que en un momento dado la decisión de un gobierno formado por la élite pudiera ser más beneficiosa para la comunidad; sin embargo, esto no se opone a que todavía concedamos a la democracia la preferencia. El valor de la democracia se prueba más en su aspecto dinámico que en su aspecto estático. Como

ciertamente ocurre con la libertad, los beneficios de la democracia aparecen sólo a largo plazo, mientras que sus logros más inmediatos pueden ser notoriamente inferiores a los de otras formas de gobierno.

## **5. EL PROCESO DE FORMACIÓN DE LA OPINIÓN**

La idea de que el gobierno debe atenerse a la opinión de la mayoría tan sólo tiene sentido si tal opinión es independiente del gobierno. El ideal de la democracia se basa en la creencia de que el criterio que inspira a quienes gobiernan se origina en un proceso independiente y espontáneo. Requierase, por tanto, la existencia de una gran esfera libre del control de la mayoría, en la que se forman las opiniones de los individuos. En la razón que acabamos de exponer se apoya el amplio consenso de que los argumentos en favor de la democracia y los argumentos en favor de la libertad de palabra y discusión son inseparables.

Ahora bien, la tesis de que la democracia no sólo proporciona el método para ajustar las diferencias de opinión en el curso de la acción a adoptar, sino también el patrón de lo que la opinión debiera ser, ha tenido ya efectos de largo alcance. En especial, tal punto de vista ha producido seria confusión sobre lo que de hecho es ley válida y lo que debiera ser. Si la democracia ha de funcionar, tan importante es que lo primero pueda verificarse en todo momento como que lo último pueda siempre ponerse en tela de juicio. Las decisiones de la mayoría nos dicen lo que el pueblo quiere en un determinado momento, pero no lo que le interesaría querer si estuviera mejor informado, y, a menos que tales decisiones pudieran modificarse mediante la persuasión, carecerían de valor. Los argumentos en favor de la democracia presuponen que cualquier opinión minoritaria pueda convertirse en mayoritaria.

No necesitamos subrayar cuanto queda expuesto a no ser por el hecho de que a veces el demócrata, y particularmente el intelectual demócrata, simbolizan como deber la aceptación de los valores y criterios de la mayoría. Verdad es que existe el consenso de que el punto de vista mayoritario prevalezca siempre que se refiera a la acción colectiva, pero esto no significa, en absoluto, que uno deba abstenerse de hacer cualquier clase de esfuerzos para alterarlo. Se puede tener un profundo respeto por esa convención y al mismo tiempo muy poco por la sabiduría de la mayoría. Nuestro conocimiento y comprensión progresan solamente porque la opinión de la mayoría cuenta siempre con la oposición de algunos. Es muy probable que, con el tiempo, en el proceso de formación de la opinión, el punto de vista de la mayoría no sea el mejor y que alguien lo supere.<sup>13</sup> Puesto que desconocemos cuál de las muchas opiniones nuevas que compiten demostrará ser mejor, hay que aguardar hasta que gane suficiente apoyo.

La tesis de que los esfuerzos de todos deben ser dirigidos por la opinión de la mayoría o de que una sociedad estará mejor ensamblada cuanto más se conforme a los patrones de dicha mayoría, constituye en realidad la negación del principio que ha impulsado el progreso de la civilización. La adhesión general a dicha tesis significaría probablemente el marasmo, si no la



decadencia de la civilización. El progreso consiste en que pocos convencan a muchos. Deben aparecer por doquier puntos de vista nuevos antes de que lleguen a ser puntos de vista de la mayoría. No existe experiencia de ninguna sociedad sin que antes haya sido la experiencia de unos pocos individuos. El proceso de formación de la opinión de la mayoría tampoco es entera o principalmente materia de discusión, como pretenden las concepciones superintelectuales. Existe cierta verdad en la tesis de que la democracia es el gobierno de la discusión, pero eso se refiere solamente a la última etapa del proceso, cuando se prueban los méritos de las opiniones y deseos alternativos. Aunque la discusión sea esencial, no constituye el proceso principal para que el pueblo aprenda. Las opiniones y deseos de las gentes se forman por individuos que actúan de acuerdo con sus propias ideas y aprovechan lo que otros han aprendido en sus experiencias personales. La opinión no progresaría de no existir ciertos seres que saben más que el resto y se hallan en mejor posición para convencer. Como normalmente desconocemos quién es el más sabio, abandonamos la decisión a un proceso que no controlamos y que pertenece siempre a una minoría que obra de manera diferente a la de la mayoría. Así, en fin de cuentas, la mayoría aprende a actuar mejor.

## **6. LA NECESIDAD DE PRINCIPIOS**

No existe fundamento lógico que permita atribuir a las decisiones de la mayoría esa más alta sabiduría supraindividual que hasta cierto punto parece cabría otorgar a todo producto espontáneo del cuerpo social. En las resoluciones de la mayoría no hay que buscar tal sabiduría superior. Si en algo se caracterizan es por la peculiaridad de ser obligatoriamente inferiores a las decisiones que los miembros más inteligentes del grupo adoptarían tras escuchar todas las opiniones. Las resoluciones mayoritarias son producto de una meditación menos cuidadosa y generalmente representan un compromiso que no satisface totalmente a nadie. Tal afirmación se hace aún más evidente en el caso de los resultados acumulativos que emanan de sucesivas decisiones de artificiosas mayorías compuestas variadamente. Los resultados de estas mayorías no son la expresión de una concepción coherente, sino de motivos y objetivos diferentes y a menudo en conflicto.

El proceso que nos ocupa no debe confundirse con aquellos espontáneos que las comunidades libres han aprendido a considerar como fuente original con mejor capacidad de arbitrio que la sabiduría individual. Si por proceso social significamos la gradual evolución capaz de producir mejores soluciones que las deliberadamente ideadas, la imposición de la voluntad de la mayoría difícilmente puede considerarse como tal. La voluntad de la mayoría difiere radicalmente de aquella otra libremente desarrollada de donde surgen las costumbres y las instituciones, porque el carácter coactivo, monopolístico y exclusivo de la primera destruye las fuerzas de autocorrección que en una sociedad libre aseguran el abandono de los esfuerzos equivocados y el mantenimiento de los que tienen éxito. También difiere básicamente del proceso en virtud del cual la ley se forma mediante precedentes, a menos que se integre, como ocurre en las decisiones judiciales, en otro mecanismo a cuyo tenor sean acatados los principios anteriormente establecidos.

Las decisiones mayoritarias, por lo demás, cuando no responden a normas comúnmente aceptadas, se hallan singularmente predestinadas a provocar consecuencias que nadie desea. Así ocurre, a menudo, que una mayoría, por sus propias decisiones, se ve forzada a acciones posteriores que ni se previeron ni se desearon. La creencia de que la acción colectiva puede hacer caso omiso de los principios es una gran ilusión. El efecto usual de renunciar a los principios es la caída en un determinado desarrollo, motivado por implicaciones inesperadas de las decisiones antecedentes. La decisión individual pudo haber sido proyectada solamente para hacer frente a una especial situación, sin embargo, crea una expectativa en cuya virtud, dondequiera que existan circunstancias similares, el gobernante tomará medidas similares. De esta forma, los principios que nunca se intentó aplicar con carácter general y que pueden ser indeseables o carentes de sentido cuando se aplican con tal carácter, provocan una acción futura que inicialmente pocos hubieran querido. Un gobierno que pretende no estar obligado por ningún principio y que juzga cada problema de acuerdo con sus méritos acaba regularmente por tener que observar principios que no son de su elección y por verse llevado a una acción que nunca previó. Hoy nos es familiar el fenómeno de que gobiernos cuya acción se inició bajo la orgullosa pretensión de una deliberada intervención en todos los asuntos se encuentran acosados a cada momento por las necesidades creadas por sus acciones anteriores. Tan pronto como los gobiernos llegaron a considerarse omnipotentes comenzaron los comentarios sobre la necesidad e inevitabilidad de una actuación, de esta clase o de la otra, cuya inconveniencia los propios gobernantes reconocen.

## **7. EL IMPERIO DE LAS IDEAS**

Los motivos por los que los estadistas o los políticos se ven en el caso de actuar en determinado sentido (o de que su acción sea considerada como inevitable por los historiadores) derivan de que su opinión o la de otras gentes -pero no los hechos objetivos- les impiden adoptar alternativa distinta. Solamente las personas influidas por ciertas creencias mantienen que cualquier respuesta a acontecimientos dados pueda estar determinada tan sólo por las circunstancias. Para el político práctico que aspira a resolver concretos y específicos supuestos, dichas creencias constituyen, por lo que a él atañe, realidades inmodificables. Quizá sea casi necesario que dicho político carezca de originalidad y que conforme su programa a las opiniones sustentadas por gran número de gentes. El político de éxito debe su poder a la circunstancia de moverse dentro de un marco de pensamiento aceptado, como también a que piensa y habla convencionalmente. Quizá resultara un contrasentido que el político fuese un dirigente en el campo de las ideas. En el ámbito democrático, la tarea del político consiste en averiguar cuáles son las opiniones mantenidas por mayor número de gentes y no en dar cauce a nuevas opiniones que se conviertan en criterio de la mayoría en algún futuro distante.

El estado de opinión que gobierna la decisión en asuntos políticos es siempre resultado de una lenta evolución que se extiende sobre largos períodos y que actúan en muchos niveles diferentes. Las nuevas ideas surgen de unos

pocos y se extienden gradualmente hasta llegar a ser el patrimonio de una mayoría que apenas si conoce su origen. En la moderna sociedad este proceso implica una división de funciones entre quienes se preocupan principalmente de determinadas soluciones y aquellos que se ocupan de ideas generales y de elaborar y reconciliar los diversos principios y acciones que las experiencias pasadas han sugerido. Nuestros puntos de vista sobre nuestras acciones y fines son principalmente preceptos adquiridos como parte de la herencia de nuestra sociedad. Esas opiniones políticas y morales, no menos que nuestras creencias científicas, provienen de aquellos que principalmente manejan ideas abstractas. Tanto el hombre ordinario como el dirigente político, obtienen de tales profesionales las concepciones fundamentales que constituyen el encuadre de su pensamiento y guían su acción.

La creencia de que al fin y al cabo son las ideas, y por tanto, los hombres que ponen en circulación las ideas, quienes gobiernan la evolución social, así como la creencia de que en tal proceso los pasos de los individuos deben estar gobernados por un conjunto de conceptos coherentes, ha constituido por mucho tiempo parte fundamental del credo liberal. Es imposible estudiar la historia sin llegar a enterarse de “la lección dada a la humanidad por cada época, y siempre menospreciada, de que la filosofía especulativa, que para los espíritus superficiales parece cosa tan alejada de los negocios de la vida y de los intereses visibles de las genes, es en realidad la que en este mundo ejerce máxima influencia sobre los humanos y la que tarde o temprano subyuga cualesquiera influencia salvo las que ella misma debe obedecer”.<sup>14</sup> Aunque quizá este aserto se entienda hoy menos que cuando John Stuart Mill lo elaboró, pocas dudas caben de que se trata de una verdad con vigencia en todos los tiempos, lo reconozcamos o no. Se trata de una verdad tan poco entendida, porque la influencia de los pensadores abstractos en la masa tan sólo opera indirectamente. Los hombres raramente saben o les importa saber si las ideas generales de la época en que viven proceden de Aristóteles o de Locke, de Rousseau o de Marx o de algún profesor cuyas opiniones estuvieron de moda entre los intelectuales veinte años atrás. La mayoría jamás leyó las obras ni siquiera conoció los nombres de los autores cuyas concepciones e ideales han llegado a formar parte de su pensamiento.

La directa influencia de la filosofía política en los negocios corrientes puede ser despreciable. Sin embargo, cuando sus ideas llegan a ser propiedad común, a través de la obra de historiadores, publicistas, maestros, escritores e intelectuales, generalmente constituyen la guía efectiva de procesos de desarrollo. Esto significa no solo que las nuevas ideas ejercen comúnmente su influencia en la acción política una generación o más después de haber sido exteriorizadas por vez primera,<sup>15</sup> sino que, antes de que las contribuciones de los pensadores especulativos puedan ejercer tal influencia, han de pasar a través de un largo proceso de selección y modificación.

Necesariamente, los cambios en las creencias políticas y sociales actúan en cualquier tiempo en muchos niveles diferentes. El proceso en cuestión no debe concebirse como una expansión sobre un plano, sino como una lenta filtración desde la cúspide de una pirámide hacia la base, en la que los niveles más altos representan las generalizaciones y abstracciones más grandes y no

precisamente la mayor sabiduría. A medida que las ideas se filtran hacia abajo, también modifica su carácter. Aquellos que en un momento dado se encuentran a un alto nivel de generalización competirán únicamente con otros de similar carácter y sólo en ayuda de la gente interesada en concepciones generales. Para la gran mayoría estas concepciones generales llegarán a conocerse sólo a través de su aplicación a casos concretos y particulares. La determinación de cuál de estas ideas les llegará y obtendrá su adhesión no vendrá dada por una mente, sino por la discusión procedente de otro nivel entre gentes que se preocupan más por las ideas generales que por los problemas particulares y que, en consecuencia, ven a estas últimas a la luz de los principios generales.

Salvo en raras ocasiones, tales como las asambleas constitucionales el proceso democrático de discusión y decisión mayoritaria se limita necesariamente a parte del sistema natural de leyes de gobierno. Los abundantes cambios que dicho proceso envuelve solamente producirán los efectos apetecidos y prácticos si los guían ciertas concepciones generales del orden social deseado, cierta imagen coherente de la clase de mundo en el que las gentes quieren vivir. Conseguir tal imagen no es una tarea simple y el mismo estudioso especialista no puede hacer otra cosa que esforzarse para ver un poco más claro que sus predecesores. El hombre práctico, preocupado con el problema inmediato de cada día, no tiene interés ni tiempo para examinar las interrelaciones de las diferentes partes del complejo orden de la sociedad. Meramente escoge entre los posibles órdenes que se la ofrecen y finalmente acepta una doctrina política o una serie de principios elaborados y presentados por otros. Si la mayoría de las veces los hombres no estuviesen dirigidos por algún sistema de ideas comunes, no habría posibilidad de una política coherente ni de entablar discusión real sobre determinadas soluciones. Es dudoso, en fin de cuentas, que la democracia pudiera funcionar si la gran mayoría no tuviese una concepción general común del tipo de sociedad deseada. Sin embargo, aunque tal concepción exista, no se mostrará necesariamente en cada decisión mayoritaria. Los grupos no siempre actúan de acuerdo con su mejor conocimiento u obedecen las reglas morales que reconocen en abstracto más de lo que los individuos puedan hacerlo. No obstante, solamente invocando tales principios comunes podemos mantener la esperanza de alcanzar mediante la discusión un acuerdo que resuelva los conflictos de intereses utilizando el razonamiento y la argumentación en vez de la fuerza bruta.

## **8. LA MISIÓN DEL TEÓRICO EN MATERIA POLÍTICA**

Para que la opinión progrese, el teorizante que ofrece su guía no debe considerarse ligado al juicio mayoritario. La tarea del filósofo político es diferente de la del experto sirviente que se limita a ser vehículo de la voluntad de la mayoría. Aunque no debe abrogarse la postura del -dirigente- que determina lo que la gente debiera meditar, tiene el deber de demostrar las posibilidades y consecuencias de la acción común y ofrecer amplios objetivos políticos encarnados en un cuerpo de doctrina en el que la mayoría no han pensado todavía. Únicamente después que ha tenido lugar el profundo examen

de los posibles resultados de las diferentes medidas, la democracia puede decidir lo que quiera. Si la política es el arte de lo posible, la filosofía política es el arte de hacer políticamente posible lo que parece imposible.<sup>16</sup>

El filósofo político no cumple su tarea y se limita a cuestiones de hecho y se muestra temeroso de decidir entre valores en conflicto. No se puede permitir las limitaciones positivistas de los científicos que reducen su función a demostrar cuál es el caso y vedan toda discusión sobre lo que debería ser. Si lo hiciera así se habría detenido mucho antes de realizar su más importante función. En su esfuerzo para presentar una descripción coherente encontrará a menudo que hay valores antagónicos -hecho que la mayoría de la gente desconoce- y deberá decidir lo que ha de aceptarse y lo que ha de rechazarse. A menos que esté preparado para defender valores que le parecen verdaderos, nunca conseguirá ese amplio esquema que debe ser juzgado en conjunto.

A menudo, dentro de su tarea, el filósofo político sirve mejor a la democracia oponiéndose a la voluntad de la mayoría. Solamente una completa falta de comprensión del proceso en cuya virtud la opinión progresa podría conducir a argumentar que en la esfera de esta última el filósofo político debiera someterse a los juicios de la mayoría. Tratar la opinión de la mayoría existente como paradigma de lo que la opinión de la mayoría debiera ser, convertiría el total proceso en circular y estacionario. De hecho, nunca hay tanta razón para que el filósofo político sospeche que está fracasando en su tarea como cuando descubre que sus opiniones son muy populares.<sup>17</sup> Ha de probar su valía insistiendo en consideraciones que la mayoría no desea tener en cuenta y manteniendo principios que esa mayoría considera como inconvenientes y fastidiosos. El que los intelectuales se inclinen ante una creencia tan sólo porque es mantenida por la mayoría constituye no sólo una traición a su peculiar misión, sino a los valores de la democracia misma.

El desprecio de la democracia por los principios que propugnan la autolimitación del poder de la mayoría no prueba que tales principios sean erróneos, como tampoco prueba que la democracia sea indeseable la circunstancia de que haga a menudo lo que un liberal considera equivocado. El liberal cree simplemente que está en posesión de una razón que, una vez entendida rectamente, inducirá a la mayoría a limitar el ejercicio de su propio poder. El liberal tiene la esperanza de persuadir a la mayoría para que, llegado el momento de tomar determinadas decisiones, acepte dicha razón como guía.

## **9. CONDICIONES PARA QUE LA DEMOCRACIA PERVIVA**

Lo menos importante del argumento liberal presente no es que el menosprecio de dichas limitaciones, a la corta o a la larga, destruya la prosperidad y a la paz, sino que acabe con la democracia misma. El liberal cree que los límites que la democracia debe imponerse son también los límites dentro de los cuales puede, de manera efectiva, funcionar y el marco donde asimismo la mayoría no puede dirigir y controlar verdaderamente las acciones del gobierno. En tanto que la democracia obligue al individuo tan sólo mediante

reglas generales elaboradas por ella misma, conserva el poder de coacción en sus propias manos. Al intentar dirigir a dicho individuo más específicamente, pronto se encontrará con que está indicando meramente los fines a lograr a la par que deja a sus expertos sirvientes el decidir la mejor manera de alcanzar tales objetivos. Y una vez que se admita con carácter de generalidad que las decisiones de la mayoría pueden indicar fines meramente y que la persecución de los mismos ha de abandonarse a la resolución de los administradores, pronto se creará también que casi todos los medios para alcanzar dichos fines son legítimos.

El individuo tiene pocos motivos para temer a las leyes generales que la mayoría promulga, pero sí mucha razón para recelar de los gobernantes que tal mayoría pueda imponerle para complementar las instrucciones del caso en orden a su aplicación. Hoy en día el peligro para la libertad individual no lo constituyen los poderes que las asambleas democráticas manejan efectivamente, sino los que conceden a los administradores encargados de la consecución de fines determinados. Habiéndose acordado que la mayoría debe prescribir las reglas que hemos de obedecer para la persecución de nuestros fines individuales, nos encontramos sujetos más y más a las órdenes y arbitraria voluntad de sus agentes. Bastante significativamente descubrimos no sólo que la mayoría de los defensores de la democracia ilimitada se convierten pronto en paladines de la arbitrariedad y de la opinión de remitir a expertos la decisión de lo que es bueno para la comunidad, sino que los más entusiastas partidarios de tan ilimitados poderes de la mayoría son a menudo esos mismos administradores, concedores mejor que nadie de que una vez asumidos tales poderes, serán ellos y no la mayoría los que de hecho harán ejercicio de los mismos. Si la experiencia moderna ha demostrado algo en esta materia es que, una vez otorgados amplios poderes a los organismos estatales para propósitos determinados, no pueden controlarse efectivamente por las asambleas democráticas. Si las asambleas democráticas no determinan la manera de utilizar tales poderes, las decisiones de sus agentes serán más o menos arbitrarias.

Consideraciones generales y recientes experiencias demuestran que la democracia únicamente continuará siendo efectiva si los gobiernos, en lo tocante a su acción coactiva, se limitan a tareas que puedan llevarse a cabo democráticamente.<sup>18</sup> Si la democracia es un medio de preservar la libertad, la libertad individual no es menos una esencial condición del funcionamiento de la democracia. Aunque probablemente la democracia es la mejor forma de gobierno limitado, degenera en absurdo al transformarse en gobierno ilimitado. Los que sostienen que la democracia es todopoderosa y defienden en bloque lo que la mayoría quiere en cualquier momento dado, trabajan a favor del derrumbamiento democrático. De hecho, el viejo liberal es mucho más amigo de la democracia que el demócrata dogmático, puesto que el primero se preocupa de preservar las coacciones que permiten el funcionamiento de la democracia. No es “antidemocrático” tratar de persuadir a la mayoría de la existencia de límites más allá de los cuales su acción deja de ser benéfica y de la observancia de principios que no son de su propia y deliberada institución. La democracia, para sobrevivir, debe reconocer que no es la fuente original de la justicia y que precisa admitir una concepción de esta última que no se

manifiesta necesariamente en las opiniones populares sobre la solución particular de cada caso. El peligro estriba en que confundamos los medios de asegurar la justicia con la justicia misma. Quienes se esfuerzan en persuadir a las mayorías para que reconozcan límites convenientes a su justo poder son tan necesarios para el proceso democrático como aquellos que constantemente señalan nuevos objetivos a la acción democrática.

## NOTAS

I Essays, I 125. La idea, aparentemente, tiene su fuente en los grandes debates del siglo precedente, William Haller reimprimió como frontispicio del volumen primero de *Tracts on Liberty in the Puritan Revolution 1638-1647*, Columbia University Press, 1934, un lema que acompaña a un grabado de Wenceslas Hollar, fechado en 1641 y encabezado por las siguientes palabras: “El mundo está gobernado y dominado por la opinión”.

“Sobre la concepción del Estado “total” y la oposición del totalitarismo al liberalismo, pero no a la democracia, véase la primitiva discusión en H.O. Ziegler, *Autorizer oder totaler Staat*, tubinga, 1932, especialmente págs. 6-14; cfr. F. Neumann, *The Democratic and the Authoritarian State*, Glencoe, Ill, 1957. Buena ilustración de lo que a lo largo de este capítulo denominaremos demócratas dogmáticos son E. Mims, Jr., *The Majority of the People*. N.Y., 1941, y H.S. Commager, *Majority Rule and Minority Rights*. N.Y. 1943.

2 Cfr., por ejemplo, José Ortega y Gasset, *Invertebrate Spain* (España invertebrada), N.Y., 1937, PÁG. 125: “Pues acaece que liberalismo y democracia son dos cosas que empiezan por no tener nada que ver entre sí y acaba por ser, en cuanto tendencias, de sentido antagónico”. “Democracia y liberalismo son dos respuestas a dos cuestiones de derecho político distintas”.

“La democracia responde a esta pregunta: ¿Quién debe ejercer el poder público? La respuesta es: el ejercicio del poder público corresponde a la colectividad de los ciudadanos”.

“Pero en esta pregunta no se habla de qué extensión deba tener el poder público. Se trata sólo de determinar el sujeto a quien el mando compete. La democracia propone que mandemos todos, es decir, que todos intervengamos soberanamente en “los hechos sociales”.

“El liberalismo, en cambio responde a esta otra pregunta: ejerza quienquiera el poder público, ¿cuáles son los límites de éste? La respuesta suena así: el poder público, ejérsalo un autócrata o el pueblo, no puede ser absoluto, sino que las personas tienen derechos previos a toda injerencia del estado”. (La cita transcrita procede de *El Espectador*, V. Págs. 416 y 417. Vid. t. II de “Obras Completas”. N. del T.).

Véase también, del mismo autor, *The Revolt of the Masses* (La rebelión de las masas), Londres, 1932, pág. 83.

No menos enfático, en lo que respecta a la posición democrática, es Max Lerner en “Minority Rule and Constitutional Tradition”, en *the Constitution Reconsidered*, ed. Gonyers Read, Columbia University Pres., 1938, pág. 199: “Cuando aquí hablo, de democracia, quiero distinguirla agudamente de liberalismo. No hay mayor confusión en la mente de los legisladores



que la tendencia a identificar ambos términos”. Cfr. También H. Kelsen, “Foundations of Democracy”, *Ethics*, LXVL 1955, pág. 3: “Es importante tener conciencia de que los principios de la democracia y el liberalismo no son idénticos; que incluso existe un cierto antagonismo entre ellos”.

Una de las mejores exposiciones históricas sobre la materia se encuentra en F. Schnabel, *Deutsche Geschichte im neunzehnten Jahrhundert*, II. Friburgo, 1933, pág. 98: “Liberalismo und Demokratye waren also nicht sich ausschliessende Gegensätze, sondern handelten von zwei verschiedenen Dingen: der Liberalismus sprach vom Umfang der staatlichen Wirksamkeit, die Demokratie vom inhaber der staatlichen Souveranitat”. Cfr. También A.L.C. Schmitt, *Die Geistesgeschichtlichen Grundtagen des heutigen Parlamentarismus*, Munich, 1923; G. Radbruch, *Rechtsphilosophie*, 4ta ed., Stuttgart, 1950, págs. 137 y sigs. especialmente pág. 160; B. Croce. “Liberalism as a Concept of Life”, *Politics and Morals*. N.Y., 1945, y L. von Wiese, “Liberalismus und Demokratismus in ihren Zusammenhagen und Gegensätzen”, *Zeitschrift fur Politik*, IX, 1916. Un examen actual de parte de la literatura sobre la materia se encuentra en J. Thur, *Demokratik und Liberalismus in inrem gegenseitigen Verhaltnis* Zurich, 1944.

3 Véase F.A. Hermens, *Democracy of Anarchy?* Notre Dame, Ind., 1941

4 Es útil recordar que en la más vieja y afortunada democracia europea. Suiza, las mujeres se hallan todavía excluidas del derecho de voto y aparentemente con la aprobación de la mayoría de ellas. Incluso parece posible que en condiciones primitivas sólo el sufragio limitado, por ejemplo, a los propietarios de tierras, lograría parlamentos suficientemente independientes del gobierno, con vistas a controlarlo efectivamente.

5 Cfr. F.W. Maitland, *Collected Papers*, I. Cambridge University Press, 1911, pág. 84; “Los que tomaron el camino de la democracia como camino hacia la libertad, confundieron el significado temporal con el fin último”. También J. Schumpeter, *Capitalism, Socialism and Democracy*. N.Y. 1942, pág. 242. “La democracia es un método político, es decir, un cierto tipo de orden institucional para llegar a decisiones políticas, legislativas y administrativas y, por lo tanto, incapaz de constituir un fin por sí mismo con irrelevancia de las decisiones que produzca bajo determinadas condiciones históricas”.

6 E.A. Hoebel, *The Law of Primitive Man*, Harvard University Press, 1954, pág. 100 F. Fleiner, *Tradition, Dogma, Entwicklung als aufbauende Kräfte der schweizerischen Demokratie*, Zurich, 1933, reimpresso en la obra del mismo autor *Ausgewählte Reden und Schriften*, Zurich 1941; también Menger, *Untersuchungen*, pág. 277,

7 Cfr., por ejemplo, el discurso de Joseph Chamberlain al club “Eighty”, 28 de abril de 1885 (publicado en *The Times* Londres, 29 de abril de 1885):

“Cuando el gobierno estaba representado únicamente por la autoridad de la corona y los puntos de vista de una clase determinada, puedo comprender que el primer deber de los hombres amantes de la libertad fuese restringir aquella autoridad y limitar los gastos. Sin embargo, todo ha cambiado. Ahora el gobierno es la expresión organizada del deseo y la voluntad del pueblo, y bajo tales circunstancias, debemos cesar de considerarle con recelo. El recelo es el producto de épocas pretéritas, de circunstancias que han desaparecido hace tiempo. Hoy, nuestra tarea consiste en extender sus funciones y ver de qué manera puede ampliarse útilmente su actuación”. Sin embargo, véase J.S. Mill, quien ya en 1848, argüía contra idéntico punto de vista en *Principles*, lib. V. Cap. XI, Párr. 3, pág. 944, y también en *On Liberty*, ed. R.B. McCallum, Oxford, 1946, pág. 3.

8. H. Finer, *Road to Reaction*, Boston, 1943, pág. 60.
9. Véase J.F. Stephen, *Liberty, Equality, Fraternity*, Londres, 1873, pág. 27: “Estamos de acuerdo en que hay que tratar de fortalecerse contando cabezas en vez de rompiéndolas... No es el sector más sabio el triunfador, sino aquel que en su momento muestra su superior fortaleza (uno de cuyos elementos constitutivos, sin duda alguna, es la sabiduría) enrolando la máxima cantidad de simpatía activa en su ayuda. La minoría no cede porque esté convencida de su equivocación, sino porque se ha convencido de que es minoría”. Cfr. También L. von Mises, *Human Action*, Yale Univ. Press, 1949, pág. 150: “Por amor a la paz interna, el liberalismo tiende al gobierno democrático. La democracia, por tanto, no es una institución revolucionaria, sino el medio apropiado de impedir las revoluciones y las guerras civiles. Produce un método de reajuste pacífico del gobierno de acuerdo con la voluntad de la mayoría”. Similarmente, K.R. Popper, “Prediction and Prophecy and their significance for Social Theory”, *Proceedings of the 10 th Annual Congress of Philosophy*, In, Amsterdam, 1948, especialmente pág. 90: “Personalmente, al sistema de gobierno que puede ser modificado sin violencia le llamo democracia y al resto tiranía”.
- 10 Sir John Culpeper, *An Exact Collection of all the Remonstrances*, etc. Londres, 1643, Pág. 266.
11. La fascinación que experimentan los liberales racionalistas por aquella clase de gobierno que adopta las decisiones políticas no “mediante el juicio o la voluntad exteriorizados, directa o indirectamente, por una masa carente de instrucción y compuesta tanto por caballeros como por patanes, sino con arreglo al criterio reflexivo de unos pocos, relativamente, pero educados de modo especial para la tarea”, queda bien ilustrada en el primitivo ensayo de J. S. Mill sobre “Democracy and Government”, del que tomo esta sentencia (*London Review*, 1835, reimpresso en *Early Essays*, Londres, 1897, pág. 384). Mill continúa señalando que “de todos los gobiernos antiguos y modernos, el único que posee esta excelencia en grado sumo es el gobierno de Prusia, la más poderosa y habilidosa aristocracia organizada sobre la base de los hombres de más alta educación del reino”. Cfr.

También el pasaje contenido en *On Liberty*, ed. R.B. McCallum, Oxford, 1945, pág. 9: “Con respecto a la aplicabilidad de la libertad y la democracia al sector del pueblo menos civilizado algunos de los viejos Whigs eran considerablemente más liberales que los últimos radicales. T.B. Macaulay, por ejemplo, dice en alguna parte: “Muchos políticos de nuestro tiempo tienen la costumbre de establecer como proposición por sí misma evidente, que ningún pueblo debiera ser libre hasta que estuviese en condiciones de utilizar su libertad. La máxima es tan válida como aquella de los locos del viejo cuento que resolvieron no entrar en el agua hasta que hubieran aprendido a nadar. Si los hombres han de aguardar la libertad hasta que se conviertan en buenos y sabios dentro de la esclavitud, ciertamente esperarán siempre”.

12. Esta parece ser la explicación del confuso contraste entre la persistente crítica de la democracia en casi todos sus especiales puntos, por parte de Tocqueville, y la enfática aceptación del principio que tanto caracteriza a su obra.

13 Cfr. El pasaje de Dicey citado en la nota núm. 15

14 J.S. Mill “Bentham”. *London and Westminster Review*, 1838, reimpresso en *Dissertations and Discussions*, I, 3ra ed., Londres, 1875, pág. 330. El pasaje continua: “Los dos escritores de que hablamos “Es decir, Bentham y Coleridge” nunca fueron leídos por la multitud. Sus lectores han sido poco numerosos, excepción hecha de lo más ligero de sus obras. Sin embargo, ambos han sido maestros de maestros. Difícilmente se encuentra en Inglaterra un individuo de alguna importancia en el mundo del pensamiento que (cualesquiera que fuesen las opiniones que después adoptase) no haya leído primeramente a alguno de estos dos escritores, y aunque sus influencias hayan comenzado a difundirse entre la sociedad a través de tales canales intermediarios, escasamente existe una publicación de cierta entidad dirigida a las clases educadas, que sin la existencia de dichas personas hubiera sido lo que es”. Cfr. Al pasaje frecuentemente citado por Lord Keynes, quien constituye el más eminente ejemplo de la mencionada influencia en nuestra generación, argumentando para finalizar su *The General Theory of Employment, Interest and Money*, Londres, 1936, pág. 383, que “las ideas de los economistas y los filósofos políticos, tanto cuando están en lo cierto como cuando se equivocan, son poderosos de lo que generalmente se cree. Ciertamente, al mundo lo gobiernan unos pocos. Los hombres prácticos que se creen totalmente exentos de influencias intelectuales son usualmente esclavos de algunos economistas difuntos. Locos con autoridad que escuchan voces en el aire, destilan su extravío de algún mal escritor académico de unos pocos años atrás. Estoy seguro de que el poder de los intereses creados se exagera enormemente en comparación con la gradual intrusión de las ideas, que ciertamente no operan de inmediato, sino después de un cierto intervalo, pues no son muchos los que se influyen con las nuevas teorías económicas y filosófico-políticas hasta tanto no envejecen veinticinco, o treinta años, de forma que las ideas que los funcionarios civiles e incluso agitadores aplican a los sucesos de cada día, probablemente no son las más nuevas. Sin embargo,

pronto o tarde son las ideas, no los intereses creados, las que resultan peligrosas para el bien y para el mal”.

- 15 La descripción de la forma en que las ideas afectan a la política tras largos intervalos de tiempo sigue siendo la clásica de Dicey. *Law and Opinión*, págs. 28 y sigs., y especialmente pág. 34: “La opinión que cambia la ley es, en un sentido, la opinión del tiempo en que la ley se altera; en otro sentido, en Inglaterra ha sido a menudo la opinión que prevalecía veinte o treinta años antes, es decir, no la opinión de hoy, sino la de ayer”.

“La opinión legislativa debe ser la opinión del día, porque cuando las leyes se alteran, la alteración, necesariamente, se lleva a cabo por legisladores que actúan bajo la creencia de que en el cambio es una enmienda, sin embargo, esta opinión de los que hacen la ley es también la opinión de ayer, porque la creencia que al fin ha obtenido y ganado tal impronta sobre la legislatura como para producir la alteración de la ley, generalmente es producto de escritores o pensadores que ejercieron su influencia mucho antes de que el cambio legislativo tuviera lugar. Así, puede muy bien ocurrir que una innovación se lleve a cabo en un momento en que los maestros que facilitaron los argumentos a favor descansan ya en sus tumbas o incluso “y esto es bien digno de notarse” cuando en el mundo de la especulación tiene lugar ya un movimiento contra las ideas que están ejerciendo su completa influencia en el mundo de la acción y de la legislación”

- 16 Cfr. H. Schoeck, *What is Meant by Politically Impossible?* *Pall Mall Quarterly*, I. 1958, Véase también C. Philbrook, “Realism” in *Policy Espousal*, A.E.R., XLII, 1953.

- 17 Cfr. La observación de A. Marshall (*Memorial of Alfred Marshall*, ed. A.C. Pigou, Londres, 1925, pág. 89). “Los estudiosos de la ciencia social deben de temer la aprobación popular; el mal está con ellos cuando todos los colman de elogios. Si existe un sistema de opiniones bajo cuyo patrocinio un periódico puede incrementar su venta, el estudioso que desee dejar al mundo en general y a su país en particular, mejor de lo que estarían si él no hubiese nacido, se halla obligado a encastillarse contra las limitaciones, defectos y errores que pueden existir en ese conjunto de opiniones y jamás abogar por ellas incondicionalmente, ni siquiera en una discusión ad hoc. - al estudioso le resulta casi imposible ser un verdadero patriota y gozar de dicha reputación en su propio tiempo”.

- 18 Una discusión más completa sobre estas cuestiones en el capítulo V de mi obra *The Road to Serfdom*, Londres y Chicago, 1944, y en Walter Lippmann, *And Inquiry into the Principles of the Good Society*, Boston, 1937, pág. 267: “El pueblo únicamente puede gobernar cuando ha logrado compenetrarse profundamente con la teoría y la práctica del régimen democrático; debe comprender que su intervención se limita a designar representantes que han de instituir, revisar y hacer que se cumplan las leyes que declaran los derechos, obligaciones, privilegios e inmunidades de

los individuos, asociaciones, agrupaciones ciudadanas de ámbito territorial e incluso de la propia administración del estado.

“Tal es el fundamento de los estados libres. En el siglo XVIII, los filósofos de la democracia quedaban perplejos ante supuestos conflictos entre ley y libertad –entre orden público y libertad individual- porque no se percataban con la debida lucidez que el gobierno representativo implica, como ineludible corolario, un particular estilo de gobernar. En realidad, en aquellos países en que el control social se lleva a cabo mediante el ordenamiento jurídico de derechos y obligaciones recíprocas, no sufren tales conflictos. En una sociedad libre el estado no administra los negocios de los ciudadanos; administra justicia a individuos que permanecen dueños y rectores de sus propios quehaceres”.